

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACION DE COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)"

La inversión empresarial estratégica para Andalucía "Implantación industrial y Ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines" fue declarada de interés autonómico mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2021.

Mediante Orden de 7 de marzo de 2023, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda aprobó el Proyecto de Actuación Autonómico que estableció la ordenación detallada del ámbito de la actuación declarada de interés autonómico.

De conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme al artículo 50 y 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y, en consecuencia, los proyectos de actuación autonómico y los instrumentos necesarios para su desarrollo y ejecución.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de fecha 3 de octubre de 2023, acordó la admisión a trámite y el inicio de la tramitación del Proyecto de Urbanización "Implantación industrial y Ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines" (Almería), que tiene por objeto definir y desarrollar las determinaciones necesarias para la ejecución material del viario, las infraestructuras y las dotaciones públicas y colectivas resultantes de la ordenación detallada establecida por el Proyecto de Actuación Autonómico aprobado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Dado que el proyecto de urbanización debe someterse a autorización ambiental unificada conforme a la legislación específica de aplicación, y que este procedimiento requiere también trámite de exposición a información pública, en aplicación de lo establecido en el artículo 192.7 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la referida Ley 7/2021, y en el artículo 32.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, la información pública se llevará a cabo de forma conjunta por el órgano sustantivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.7 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y en los artículos 19.2 y 32.2 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada

### RESUELVO

**Primero.** Someter a información pública el proyecto de urbanización y el estudio de impacto ambiental "Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines

FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	06/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDU8YXSP8JKSSVLAJWY8UCTR9M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(Almería)”, durante el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El período de información pública será común para las autorizaciones y pronunciamientos competencia del órgano ambiental y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en servicio de la actuación.

**Segundo.** La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.

**Tercero.** Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y se presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (c/ Pablo Picasso n.º 6) o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería (c/ Hermanos Machado, nº4), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA

José Andrés Moreno Gaviño

FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	06/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDU8YXSP8JKSSVLAJWY8UCTR9M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	